

## DECRETO 1226 DE 2000

(junio 29)

por medio del cual se reconoce tiempo de servicio excedente y se asciende a un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 189 de la [Constitución Política](#) y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Decreto ley 274 de 2000, y

### CONSIDERANDO:

Que el doctor José Miguel Castiblanco Muñoz, fue nombrado provisionalmente en el cargo de Auxiliar de Contabilidad de la División de Asuntos Consulares, mediante Resolución 1673 del 31 de octubre de 1975 y tomó posesión del cargo el 6 de noviembre de 1975;

Que el doctor José Miguel Castiblanco Muñoz, fue inscrito en la categoría de Primer Secretario dentro del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular de la República, mediante Decreto 595 del 27 de marzo de 1989;

Que el doctor José Miguel Castiblanco Muñoz, fue ascendido a la categoría de Consejero dentro del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular de la República, mediante Decreto 984 del 31 de mayo de 1993;

Que el doctor José Miguel Castiblanco Muñoz, fue ascendido a la categoría de Ministro Consejero dentro del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular de la República y le fue reconocido tiempo de servicio excedente en la categoría de Primer Secretario por espacio

de 2 meses y 3 días, mediante Decreto 1206 del 29 de abril de 1997;

Que el doctor José Miguel Castiblanco Muñoz, presentó y aprobó las pruebas de conocimiento entre el 13 y 24 de septiembre de 1999, con calificación de 347.5/400 puntos, cuyo resultado fue comunicado por la Dirección General de la Academia Diplomática a través del oficio número 1536 del 11 de noviembre de 1999;

Que el doctor José Miguel Castiblanco Muñoz, actualmente desempeña el cargo de Cónsul General, Grado Ocupacional 4 EX, en el Consulado General de Colombia en Quito, Ecuador;

Que la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular, en la sesión realizada el 15 de marzo de 2000, según consta en el Acta 436 y con base en lo preceptuado en el Decreto ley 10 de 1992, previo el estudio de los antecedentes laborales del doctor Castiblanco Muñoz, estableció que permaneció en la categoría de Consejero desde el 27 de marzo de 1993 hasta el 28 de abril de 1997, y por lo tanto le asiste el derecho a reconocimiento de tiempo excedente en la categoría de Consejero para la inmediatamente superior desde el 27 de marzo hasta el 28 de abril de 1997, es decir por espacio de un (1) mes y un (1) día;

Que el reconocimiento de tiempo de servicio excedente al doctor Castiblanco Muñoz en la categoría de Consejero, se efectúa de conformidad con las disposiciones del Decreto ley 10 de 1992, en cumplimiento del régimen de transición previsto por el artículo 95 del Decreto ley 274 de 2000;

Que la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular, en la sesión realizada el 15 de marzo de 2000, acta 436, previa la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto ley 10 de 1992, emitió concepto favorable para el ascenso del doctor Castiblanco Muñoz, dentro del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular de la República, a la categoría de Ministro Plenipotenciario,

DECRETA:

Artículo 1°. Reconózcase el excedente del tiempo servido por el doctor José Miguel Castiblanco Muñoz, en la categoría de Consejero para la categoría inmediatamente superior del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular de la República, por espacio de un (1) mes y un (1) día, teniendo en cuenta que laboró en la categoría de Consejero, desde el 27 de marzo de 1993 hasta el 28 de abril de 1997.

Artículo 2°. Ascíendese a la categoría de Ministro Plenipotenciario, dentro del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular de la República al doctor José Miguel Castiblanco Muñoz, Cónsul General, Grado Ocupacional 4 EX, del Consulado General de Colombia en Quito, Ecuador.

Artículo 3°. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 29 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.